



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Mayo de 1974.-

355/74

Expte. n° 678/74

VISTO:

El Decreto N° 4180 del 10 de Mayo en curso del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, por el que establece de aplicación obligatoria las Normas Antisísmicas "CONCAR 70", en el estudio, proyecto y construcción de todas las obras públicas provinciales; teniendo en cuenta que por el artículo 3° del citado Decreto se crea una Comisión "Ad-honorem" destinada específicamente al estudio, preparación y redacción del proyecto de "Código de Edificación de la Provincia de Salta", donde se ha previsto su integración con un representante de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Ingº Manuel SANCHEZ para que en su carácter de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, represente a esta Universidad en la vocalía de la Comisión "ad-honorem" creada por Decreto N° 4180 de fecha 10 de Mayo de 1974 del Poder Ejecutivo de esta // provincia, destinada específicamente al estudio, preparación y redacción del // proyecto de CODIGO DE EDIFICACION DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cent. Pub. Nec. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR